

S

SEPARACIÓN

V. tb. Comunidad Legal, Partición

Jur.

El contrato intervenido entre los esposos, aún estando unidos por el vínculo del matrimonio, en que éstos deciden separarse de cuerpo y hacen partición de bienes, es nulo, aun cuando se divorcien después. No. 31, Pr., Feb. 2012, B.J.1215.